COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 16 DE 2026

Pitalito, Huila, 9 de septiembre de 2026

Señor:
LUCIANO VAQUEZ VARGAS
Calle 4 N. 2ESTE 52
Pitalito
Proponente No. 1

Asunto: Comunicación de aceptación de la oferta – Invitación Pública No. 16 de 2026

Respetado señor:

En atención al proceso de **Invitación Pública No. 16 de 2026**, adelantado por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL HUMBERTO MUÑOZ ORDÓÑEZ DE PITALITO – HUILA**, cuyo objeto es:

"Contratar el mantenimiento a todo costo del sistema de alcantarillado de la sede Víctor Manuel Cortés de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordóñez".

y una vez surtidas las etapas previstas en la Invitación Pública y en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa para la contratación con recursos del Fondo de Servicios Educativos, se deja constancia de lo siguiente:

1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta presentada por **LUCIANO VAQUEZ VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No 12.107.832 expedida en Neiva, fue objeto de evaluación de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública No. 16 de 2026.

La evaluación de la oferta se realizó el día **9 de septiembre de 2026**, sin que se presentaran observaciones por parte del proponente.

De acuerdo con el informe de evaluación y la verificación de los requisitos establecidos de la invitación publica, se determino que la oferta presentada cumple con las condiciones y requisitos exigidos, así como las especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la ejecución del mantenimiento a todo costo del sistema de alcantarillado de la sede Víctor Manuel Cortes de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez.

2. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Una vez culminada la evaluación y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación Pública, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL HUMBERTO MUÑOZ ORDÓÑEZ** acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por **LUCIANO VAQUEZ VARGAS**, por un valor total de:**TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($34.968.987).**

La presente comunicación de aceptación se expide de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública, la oferta presentada y las disposiciones del Reglamento de Contratación de la Institución Educativa aplicables a los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de las obligaciones derivadas de la aceptación de la oferta será de **quince (15) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa acreditación de los requisitos establecidos para el inicio de la ejecución, sin perjuicio de la vigencia y condiciones propias de las pólizas contratadas.

4. FORMA DE PAGO:

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL HUMBERTO MUÑOZ ORDÓÑEZ** pagará a **LUCIANO VAQUEZ VARGAS** el valor aceptado de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($34.968.987)** de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública y en la oferta presentada.

El pago se efectuará previa ejecución y verificación de los trabajos de mantenimiento por parte de la Institución Educativa, y previa presentación de los documentos requeridos para el trámite de pago.

Para efectos del pago, el contratista deberá presentar, según corresponda:

a) Factura electrónica o documento equivalente, de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes.

b) Certificado o informe de ejecución de obra y/o trabajos realizados.

c) Constancia o acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor, cuando corresponda.

d) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

e) Los demás documentos que sean exigidos por la Institución Educativa de acuerdo con el Reglamento de Contratación y el procedimiento interno para el trámite de cuentas.

El pago se realizará mediante **transferencia bancaria a la cuenta informada y certificada por el contratista**, previa disponibilidad de los recursos y cumplimiento de los requisitos administrativos, presupuestales y fiscales correspondientes.

5. GARANTÍAS

De conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública No. 16 de 2026 y el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa, **se exigirá al contratista la constitución de las garantías correspondientes para la adecuada ejecución del contrato,** teniendo en cuenta la naturaleza específica del objeto contractual y que el cumplimiento de las obligaciones principales se materializa mediante la expedición y entrega de los elementos objeto de la contratación.

6. SUPERVISIÓN

La supervisión de las obligaciones derivadas de la presente aceptación estará a cargo del señor **FERNEY REBOLLEDO, Auxiliar de servicios Generales de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordóñez.**

El supervisor deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista y dejar las respectivas constancias documentales.

7. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

La presente comunicación, junto con la oferta presentada por **LUCIANO VAQUEZ VARGAS** y los demás documentos que integran el proceso, constituye el instrumento mediante el cual se formaliza la aceptación de la oferta, de conformidad

con el procedimiento establecido en la Invitación Pública y en el Reglamento de Contratación aplicable al Fondo de Servicios Educativos.

Para el inicio de la ejecución deberán acreditarse los requisitos de legalización y ejecución establecidos en la Invitación Pública, el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa y las demás disposiciones aplicables.

Dentro de los **tres (3) días siguientes a la recepción de la presente comunicación**, el contratista deberá adelantar las actuaciones necesarias para la formalización y suscripción del acta de inicio, cuando esta sea exigible conforme al procedimiento institucional.

8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente contratación se adelanta con recursos del **Fondo de Servicios Educativos** y se encuentra sometida a las disposiciones aplicables a este régimen, particularmente al artículo 13 de la **Ley 715 de 2001**, al artículo 2.3.1.6.3.17 del **Decreto 1075 de 2015**, al Reglamento de Contratación adoptado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa y a las demás normas que resulten aplicables.

En atención a la cuantía del proceso, la contratación se desarrolla conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa para los contratos que no superan el límite de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

9. PUBLICACIÓN Y ARCHIVO

La Institución Educativa realizará la publicación de los documentos del proceso en los medios y plataformas que resulten obligatorios de conformidad con las normas aplicables y el procedimiento institucional.

Los documentos correspondientes al proceso deberán incorporarse al expediente contractual y conservarse de acuerdo con las disposiciones sobre gestión documental y archivo.

10. ACEPTACIÓN

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL HUMBERTO MUÑOZ ORDÓÑEZ DE PITALITO – HUILA** comunica formalmente a **LUCIANO VAQUEZ VARGAS** la **aceptación de su oferta** dentro de la Invitación Pública No. 16 de 2026, por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($34.968.987)**, para la ejecución del objeto contractual señalado en la presente comunicación.

La presente comunicación se expide en Pitalito, Huila, a los **Nueve (9) días del mes de septiembre de 2026**.

Atentamente,

PIEDAD ROCIO MOSQUERA VARGAS
C.C. No. 36.275.070 de Pitalito.
Rectora Contratante.